

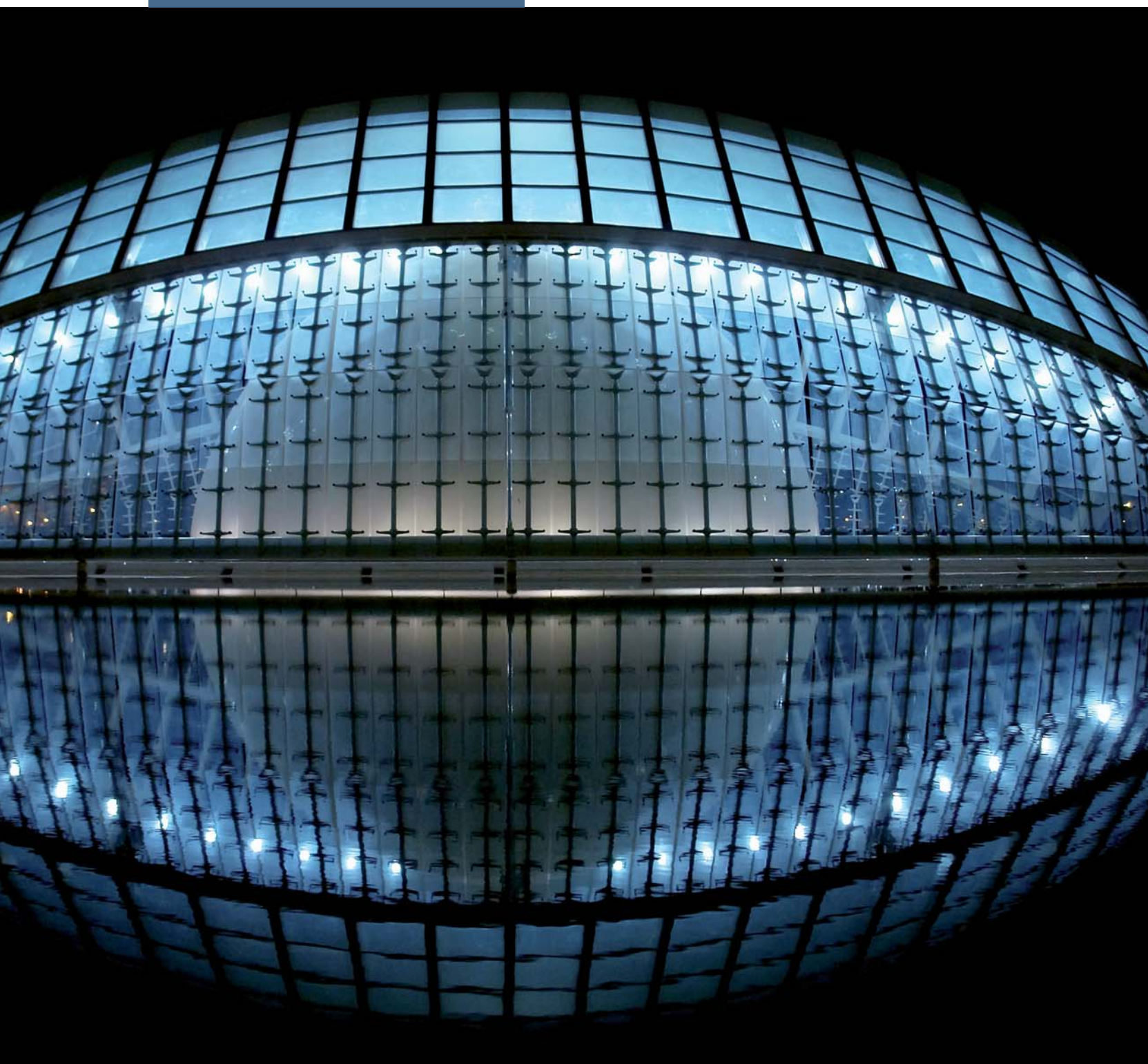
año XVI / 2011

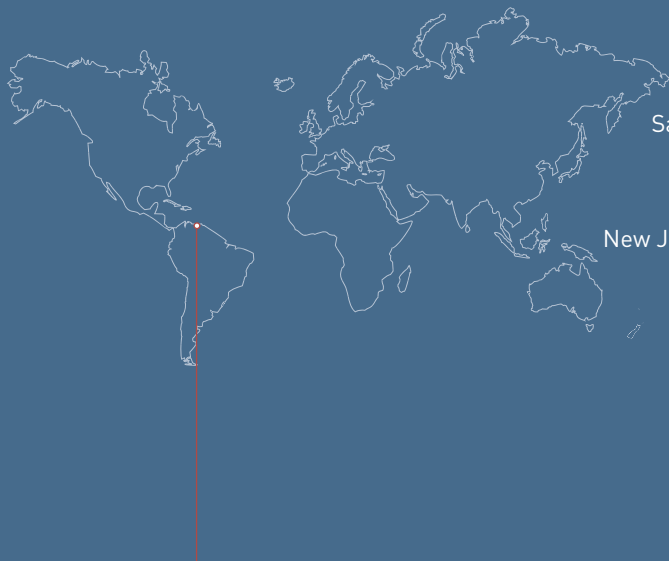
El Tribunal de Luxemburgo (Gregorio Robles).

Solvencia II: ORSA (Joaquín Melgarejo).

Manuel Toharia: "Divulgar la ciencia como forma de vida".

Pilar González de Frutos: "El futuro de los Fondos de Pensiones".





Munich [Alemania]
Buenos Aires [Argentina]
Bruselas [Bélgica]
São Paulo [Brasil]
Toronto [Canadá]
Santiago de Chile [Chile]
Bogotá [Colombia]
Madrid [España]
New Jersey [Estados Unidos]
Manila [Filipinas]
París (Francia)
Atenas [Grecia]
Milán [Italia]
México D.F. [México]
Lisboa [Portugal]
Londres [Reino Unido]
Caracas [Venezuela]



MAPFRE RE CARACAS

Centro comercial San Ignacio
Torre Copérnico - Piso 7º, Oficina 701
Calle Los Chaguaramos
1060 La Castellana
Caracas
Venezuela



Reservados todos los derechos. Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, la reproducción, distribución, transformación, manipulación, comunicación pública o cualquier otro acto de explotación total o parcial, gratuito u oneroso, de los textos, imágenes o cualquier otro contenido que aparezca en esta publicación.

Dicha autorización escrita se solicitará a la dirección electrónica trebol@mapfre.com, indicando el título del texto (artículo o entrevista) que se desea reproducir, autor/es, número de revista Trébol en que se publicó y medio en el que se difundirá.

TRÉBOL no se hace responsable del contenido de ningún artículo o trabajo firmado por sus autores, ni el hecho de publicarlos implica conformidad o identificación con los trabajos expuestos en esta publicación.



Buzón del lector:

Se comunica a todos los lectores de TRÉBOL que se ha habilitado la dirección de correo electrónico trebol@mapfre.com, para canalizar las sugerencias, cartas y peticiones, hacia la Dirección y Consejo de la revista. Asimismo, se invita a todos los receptores de TRÉBOL a exponer los comentarios que surjan sobre el contenido técnico de los artículos y entrevistas, información que se hará llegar a los autores si se considera conveniente.

trébol

Es una publicación de MAPFRE RE.

Presidente:

Juan Antonio Pardo

Directora:

María Teresa Piserra

Coordinadora:

Begoña Lombarte

Consejo de Redacción:

Ramón Aymerich

Julio Castelblanque

Esther Cerdeño

Javier Fernández-Cid

Eduardo García

Mario García

M^a Teresa González

Rocío Herrero

Pedro de Macedo

Luis de Mingo

Jose Carlos Nájera

Enrique Orsolich

Javier del Río

Juan Luis Román

Eduardo Sánchez

Mercedes Sanz

Juan Satrústegui

Diseño gráfico y maquetación:

www.quiank.com

Imprime:

Imagen Gráfica

ISSN:

1137-246X

Depósito Legal:

M. 33.551/1996

Versión web de TRÉBOL disponible en www.mapfrere.com

sumario

03

editorial

04

¿Para qué sirve el Tribunal de Justicia de la Unión Europea?

Gregorio Robles

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de las Islas Baleares
Islas Baleares - España

10

Solvencia II: La autoevaluación de fondos propios

Joaquín Melgarejo

Licenciado en Derecho
España

16

entrevista:

Manuel Toharia

Director Científico de la Ciudad de las Artes y las Ciencias
Valencia - España

24

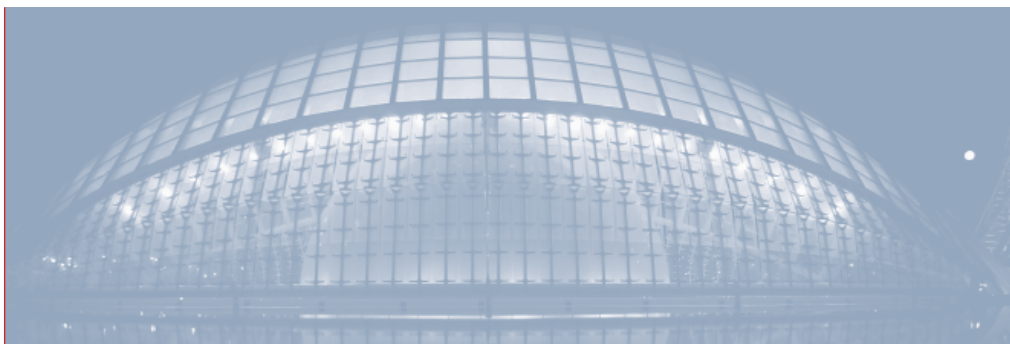
entrevista:

Pilar González de Frutos

Presidenta de la asociación empresarial UNESPA
Madrid - España

31

agenda



editorial

El Académico Gregorio Robles asoma de nuevo a estas páginas para continuar con la tarea de ilustrar sobre el "laberinto europeo". En esta ocasión perfilará la estructura y el funcionamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea o Tribunal de Luxemburgo, cuya atribución más sobresaliente es el monopolio de la interpretación del derecho comunitario; es decir, tiene la última palabra en la definición del alcance de cualquier precepto europeo. Su artículo resultará de gran interés para los ciudadanos del viejo continente y servirá también de referencia jurídica para otras comunidades.

Solvencia II se está descubriendo como un tema inagotable de análisis. Desde estas páginas se intentará acompañar el recorrido hasta su entrada en vigor, aportando la visión de personas autorizadas por su participación en el proceso o por el conocimiento profundo del entorno en que se desarrolla. Joaquín Melgarejo, Licenciado en Derecho, se detiene en los aspectos cualitativos del Pilar II y en la "autoevaluación interna de los riesgos y de la solvencia", que proviene del acrónimo en inglés O.R.S.A. (*Own Risk and Solvency Assessment*). El autor considera que el ORSA permitirá medir la viabilidad futura de las empresas de seguros considerando sus propias estrategias comerciales, pero también señala que todavía no se ha concretado su metodología de cálculo. Un reto más en este tortuoso camino de la regulación del sector asegurador.

Pasión por la ciencia y guerra a la ignorancia. Así podría definirse la trayectoria del profesor Manuel Toharia. Desde los medios audiovisuales en la década de los 70, no ha cesado en la tarea de comunicar, divulgar e incentivar la investigación. Hoy, desde la Dirección Científica del Complejo Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, nos arenga a ir en pos de la cultura integral de la ciudadanía, y reclama que sea fomentada tanto por los poderes públicos como por la iniciativa privada.

Pilar González de Frutos es un referente en el mercado de seguros español y europeo. En los primeros números de nuestra publicación nos atendía desde la Dirección General de Seguros. Hoy lo hace desde la Presidencia de la asociación patronal del seguro español, UNESPA. Nos centramos en sus reflexiones sobre los sistemas de pensiones y otros aspectos colaterales. Con la lucidez propia de quien continúa trabajando y viviendo con pasión la evolución del sector asegurador español, europeo y latinoamericano, reclama optimismo para avanzar y consolidar un futuro sostenible de nuestra sociedad. El seguro es una pieza fundamental en ese avance.

¿Para qué sirve el Tribunal de Justicia de la Unión Europea?

Gregorio Robles

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de las Islas Baleares

Miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas





Tribunal de Justicia de la Unión Europea o Tribunal de Luxemburgo

Por mucho que en los medios de comunicación se hable todos los días de la Unión Europea y de sus instituciones, el ciudadano medio las ve como algo alejado de su vida, como una gran construcción burocrática bastante extraña que se oculta tras una neblina de siglas escasamente comprensibles. A los políticos les sobra verborrea crítica frente a los adversarios y les falta pedagogía, eso que todos necesitamos para orientarnos en este mundo nuestro tan complejo.

Digo esto porque estoy seguro de que usted habrá oído hablar alguna vez del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ¿quién no! Pero ¿sabe realmente para qué sirve? Reconozca que, aunque sea inconscientemente, ha llegado a pensar que no debe de servir para gran cosa; incluso me atrevería a decir que no recuerda con precisión en qué ciudad radica su sede. ¿En Bruselas? ¿En Estrasburgo? ¿En Frankfurt? ¿En Luxemburgo?

Pues sí, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea tiene su sede precisamente ahí, en Luxemburgo, en esa ciudad algo brumosa que es la capital de ese pequeño Estado del mismo nombre. Por eso, al Tribunal de Justicia se le suele llamar también -aunque no sea su denominación oficial- el Tribunal de Luxemburgo.

Tribunal de Estrasburgo o Tribunal de los Derechos Humanos

Es muy importante acordarse de este dato, pues la gente suele confundirlo con el Tribunal de Estrasburgo, ciudad que, como usted sabe muy bien, es la capital de Alsacia, región perteneciente hoy a Francia pero que en otras épocas formó parte de Alemania. Este Tribunal de Estrasburgo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea tiene su sede en Luxemburgo, por eso, se le suele llamar -aunque no sea su denominación oficial- el Tribunal de Luxemburgo

Sede del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Luxemburgo



Panorámica de Luxemburgo



Está compuesto en la actualidad por 27 jueces, que son nombrados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembro por un período de seis años y están asistidos en sus tareas por ocho “abogados generales”

es una institución, no de la UE, sino del Consejo de Europa, que es una organización internacional que actualmente agrupa nada menos que a 47 Estados europeos. Del Consejo de Europa (no confundirlo con el Consejo de la UE) forma parte el Tribunal de Estrasburgo, llamado también Tribunal de Derechos Humanos. Su tarea consiste en aplicar a los justiciables (o sea, a las personas que acuden a dicho Tribunal demandando justicia) el Convenio de Roma de 1950, una vez que el demandante ha agotado la vía interna dentro del Estado. Así sucedió en el caso de un conocido empresario español. Éste pleiteó para defender sus derechos ante los tribunales españoles y, una vez agotadas las instancias judiciales en España, recurrió al Tribunal de Estrasburgo, el cual le dio la razón. La pena es que, hoy por hoy,

las sentencias de este Tribunal no son ejecutivas, aunque sí tienen una relevancia moral o, por utilizar una expresión muy en boga en algunos países, poseen naturaleza de “derecho suave” (*soft law*). Aquí no me propongo hablar de este Tribunal, aunque era necesario hacer esta apostilla para distinguirlo claramente del de Luxemburgo.

¿Cómo se estructura el Tribunal de Justicia de la Unión Europea?

El Tribunal de Justicia de la UE está compuesto en la actualidad por 27 jueces, uno por cada Estado miembro. Estos jueces son nombrados de común acuerdo por los Go-



biernos de los Estados por un período de seis años. Están asistidos en sus tareas por ocho "abogados generales", cuya función básica es presentar, para los asuntos que el Tribunal les requiera, estudios a modo de dictámenes en los que, tras el análisis de los hechos y de los fundamentos de derecho, se proponga la solución del caso. A estos estudios se los conoce con el nombre de "conclusiones del abogado general", y aparecen publicados con el nombre del abogado general que los haya hecho. Sin embargo, no son vinculantes para el Tribunal, si bien en la práctica éste suele seguir las indicaciones en ellos contenidas. Los abogados generales forman parte de la estructura orgánica del Tribunal de Justicia.

Los cometidos básicos del Tribunal son los siguientes:

1. Controlar que los actos de las instituciones comunitarias (Consejo, Comisión) se ajusten al derecho, para lo cual están previstos diversos recursos, sobre todo el llamado recurso de anulación, que tiene la finalidad de anular aquellas actuaciones comunitarias que se extralimiten respecto de lo que el derecho comunitario les permite.
2. Controlar que los Estados miembros cumplan sus obligaciones. Para ello, se prevén recursos procesales varios, entre los que sobresale el recurso por incumplimiento de las obligaciones de los Estados.

El Tribunal tiene el “monopolio de la interpretación” del derecho comunitario cuando se plantea una cuestión relativa a cómo interpretar un precepto concreto

3. Velar por la aplicación e interpretación uniformes del derecho comunitario en todo el territorio de la Unión Europea. Esta función tiene gran trascendencia. El Tribunal, se dice, tiene el “monopolio de la interpretación” del derecho comunitario; lo que significa que tiene la última palabra cuando se plantea una cuestión relativa a cómo interpretar un precepto concreto. Asimismo, es competente para declarar la invalidez de disposiciones comunitarias que sean incompatibles o contradictorias con los Tratados.

4. Profundizar en el desarrollo de las normas del derecho comunitario, cubriendo posibles “lagunas”, resolviendo las contradicciones si las hubiere y haciendo expresas normas que los Tratados presuponen pero no formulan explícitamente.

Como puede apreciarse, se trata de tareas amplias y de gran calado. De ahí la enorme importancia del Tribunal de Justicia, al que se le ha calificado, con razón, como el “motor jurídico” de la integración europea.

Implicaciones para los ciudadanos europeos

Desde la perspectiva de las personas particulares, como usted y yo, e igualmente en lo que afecta a las empresas, hay que tener presente que la inmensa mayoría de los asuntos que nos pueden afectar se sustancian ante los jueces nacionales. En nuestro caso, ante los jueces españoles. Por decirlo de alguna manera, son estos jueces nacionales los que forman la jurisdicción ordinaria en la aplicación del derecho europeo. Es lógico: imagínese lo que sería que el Tribunal de Luxemburgo tuviera que resolver todas las cuestiones de los individuos y de las empresas.

Los jueces españoles aplican derecho comunitario porque este derecho es *también* derecho español. Eso es lo que quiere decirse cuando se afirma que el derecho europeo se *integra* en el derecho nacional. Pasa, en efecto, a formar parte de este último.

Así pues, si usted o su empresa tienen un pleito en España en el cual inciden normas de de-



recho comunitario, será el juez español el encargado de aplicar esas normas al caso. Ahora bien, puede suceder que el juez español tenga alguna duda sobre cómo interpretar una palabra, un concepto, una frase de la disposición del derecho europeo que debe aplicar. Incluso puede suceder que tenga dudas sobre si una ley española es compatible o no con lo exigido por el derecho europeo. Para solventar esas dudas está previsto un “mecanismo de diálogo” entre el juez español (o de cualquier otra nacionalidad de las 27) y el Tribunal de Luxemburgo.

Este “mecanismo de diálogo” consiste en lo siguiente: el juez nacional, ante la perplejidad en que se encuentra porque no sabe



exactamente qué alcance dar a un precepto comunitario, interrumpe el proceso que está conociendo y se dirige al Tribunal europeo planteándole las cuestiones que desee para resolver las dudas que tenga. Una vez que el Tribunal de Justicia le haya contestado, podrá continuar con el proceso y aplicar, libre ya de las dudas que tenía, las normas comunitarias.

Las sentencias del Tribunal se publican periódicamente en la Recopilación de la *Jurisprudencia del Tribunal* y son accesibles asimismo a través de la red. El formato clásico de la publicación incluye el informe del juez ponente (que es el juez que se encarga de estudiar especialmente el asunto) y las conclusiones del

abogado general, así como, naturalmente, el texto de la sentencia.

Dicho texto viene organizado por lo general en estas tres partes:

- ▶ En primer lugar, se narran resumidamente los hechos que han dado motivo al litigio, con especificación del tipo de recurso planteado por la parte demandante, detallando sus argumentos, así como los argumentos de la parte demandada. Este comienzo de la sentencia suele ser sintético y descriptivo.
- ▶ En segundo lugar, encontraremos en cada sentencia la exposición de las razones que el Tribunal esgrime en el análisis del caso teniendo en cuenta las normas vigentes en el derecho comunitario, interpretándolas a la luz de las peculiaridades de dicho caso y del contexto económico, político y social en que éste se produce. Esta segunda parte va orientada a justificar el fallo y también a persuadir a la comunidad (jurídica y no jurídica) de que dicho fallo es esencialmente correcto.
- ▶ Por último, tenemos el fallo o decisión que resuelve el litigio, especificando también a quién corresponde el pago de las costas del proceso. El fallo es la consecuencia lógica de todos los razonamientos anteriores.

A continuación del fallo firman los jueces con sus nombres, y se señala la fecha en que se ha dado audiencia pública a la sentencia. No se registran votos disidentes, al ser colectiva la decisión del Tribunal. Los debates internos pertenecen al secreto de las deliberaciones, que los jueces tienen el deber jurídico de guardar.

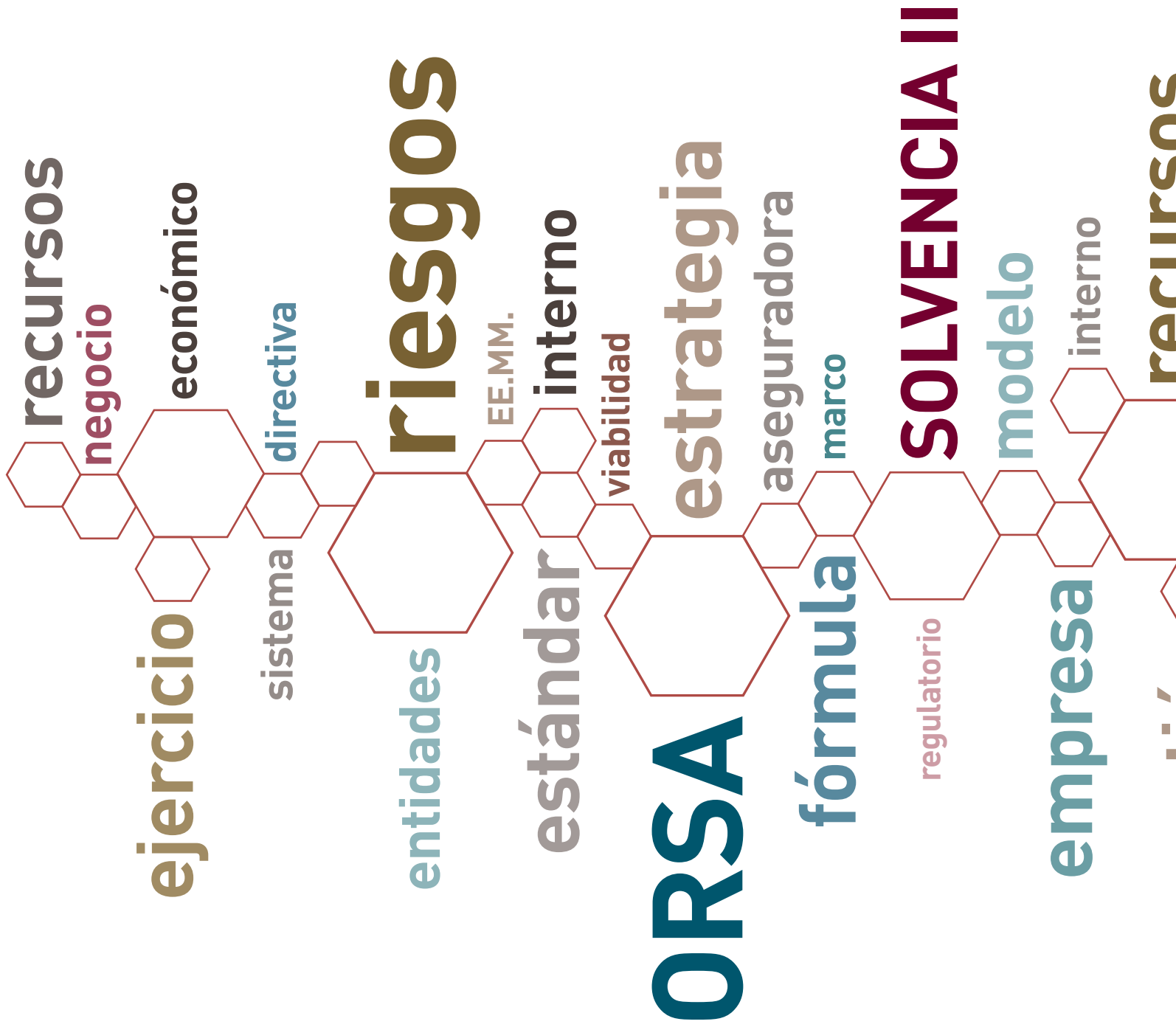
La realidad es mucho más compleja

En este artículo me he limitado a exponer los trazos más básicos del Tribunal de Luxemburgo. No obstante, la realidad actual es mucho más compleja. No sólo porque ya desde el año 1989 ha funcionado un Tribunal de Primera Instancia, sino sobre todo porque el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007 (entrada en vigor: 1 de diciembre de 2009) ha introducido modificaciones profundas en la organización del sistema jurisdiccional europeo.

Por el “mecanismo de diálogo”, el juez nacional que no sepa exactamente qué alcance dar a un precepto comunitario durante un proceso judicial, lo interrumpe y se dirige al Tribunal europeo

Solvencia II: La autoevaluación de fondos propios

Joaquín Melgarejo
Licenciado en Derecho
Inspector de Seguros del Estado (en excedencia)





Excursus

Llevamos muchos años hablando de Solvencia II, pero generalmente en los mismos términos y casi siempre se hace referencia al cálculo de recursos propios que una entidad aseguradora o grupo debe tener bajo el nuevo marco normativo. Cualquiera que sea el modelo elegido, la fórmula estándar o un modelo interno, todo el mundo está conforme de que se trata de un reto sin precedentes en la historia del derecho público de seguros y para la supervisión.

Sin duda ello es cierto, pero quizá haya aspectos tan importantes en Solvencia II de los que poco se ha escrito y que representan otro desafío para el sector; se trata de los aspectos cualitativos del Pilar II.

Se ha dicho que el Pilar II es el verdadero reto e innovación de la nueva normativa prudencial en la medida en que recoge la necesidad de un conocimiento interno exhaustivo de qué se quiere hacer –estrategia de la empresa y gobernanza–, de cómo se quiere hacer –medios humanos y materiales implementados– y de la capacidad de verificar las desviaciones respecto al plan inicial –control, auditoría y demás funciones a las que se refiere la Directiva–.

Una de sus herramientas fundamentales es la denominada autoevaluación interna de los riesgos y de la solvencia, conocida coloquialmente en inglés bajo el acrónimo de ORSA (**O**wn **R**isk and **S**olvency **A**ssessment).

El presente artículo pretende dar algunas pinceladas de una materia sobre la que comparativamente existe mucha menos información a pesar de que su implementación por las aseguradoras y grupos está sometido a los mismos plazos que el resto de preceptos de la Directiva 2009/138/CE, de 25 de noviembre.

Se ha dicho que el Pilar II es el verdadero reto e innovación de la nueva normativa prudencial



Al ORSA se le va a pedir que mida la “holgura” de los recursos propios de la entidad frente a su riesgo total, permitiendo evaluar de esta manera su solvencia global tanto en el corto como en el largo plazo

La viabilidad de la empresa aseguradora en el largo plazo

Si la fórmula estándar o un modelo interno tienen por finalidad calcular los capitales con que una empresa aseguradora o grupo de empresas de seguros debe contar a un año vista en relación a los riesgos inesperados actuales y toda clase de ellos que se puedan presentar en los próximos 12 meses, la Directiva de Solvencia II se refiere también a la viabilidad futura de la empresa pidiéndole a ésta un ejercicio prospectivo de viabilidad futura.

Al ORSA se le va a pedir que mida la “holgura” de los recursos propios de la entidad frente a su riesgo total, permitiendo evaluar de esta manera su solvencia global tanto en el corto como en el largo plazo.

Se trata, en definitiva, de un ejercicio prospectivo con base en, entre otros aspectos, su tolerancia y apetito al riesgo, estrategia y plan de negocio diseñado, el escenario “macro” y momento del ciclo donde se produzca

la evaluación, el sistema de gobierno implementado, la calidad de los recursos propios con los que cuenta, la posibilidad de allegar nuevos fondos propios a la empresa si fuera necesario y la diversificación geográfica y territorial de su actividad, entre otros factores.

¿ORSA novedad de la Directiva?

La figura del ORSA no es nueva; existe en otros sectores financieros e incluso en el propio sector, habiendo sido objeto de inclusión en las mejores prácticas del sector asegurador y en normativa de distintos países e incluso Estados Miembros -en adelante, EE.MM.- de la Unión Europea.

Efectivamente, el sector bancario en el marco normativo denominado Basilea II determina que las entidades de crédito deben realizar compulsivamente un ejercicio similar de autoevaluación en el corto y medio plazo¹.



¿Cómo pretende la Directiva de Solvencia II que se desarrolle el ORSA?

Este ejercicio de autoevaluación debe tener en cuenta, según dicción literal de la Directiva de Solvencia II como mínimo, las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico de la aseguradora que realiza el ejercicio, sus límites de tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración, su estrategia comercial y la medida en que el perfil de riesgo de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio.

Desde el punto de vista formal, el ejercicio de autoevaluación debe ponerse en práctica mediante protocolos, procedimientos o rutinas que permitan realizar los cálculos deseados y las comprobaciones y tests que se le encomiendan.

Desde el punto de vista material hay tres grandes aspectos en que por lo menos se centra el ORSA; a saber: riesgos, compromisos y recursos propios.

ORSA debe, en primer lugar, capturar todos los riesgos que acontecen a la empresa aseguradora, teniendo en cuenta, como dice la Directiva, que *“algunos riesgos sólo pueden tenerse debidamente en cuenta a través de exigencias en materia de gobernanza y no a través de los requisitos cuantitativos que se reflejan en el capital de solvencia obligatorio. Resulta pues, esencial, un sistema de gobernanza eficaz para la correcta gestión de la empresa de seguros y para el sistema de control”*.

Especial consideración tiene la verificación de que las provisiones técnicas estén perfectamente calculadas reflejando los compromisos de la aseguradora a lo largo del tiempo. En consecuencia, la función actuarial es un *input* para el ORSA, al igual que lo son los resultados de control y auditoría interna.

La estructura de capital y recursos propios responde al planteamiento de que *“los límites aplicables a los elementos de los fondos propios sólo deben servir para determinar la situación de solvencia de las empresas de seguros y de reaseguros, sin restringir más allá la libertad de dichas empresas en lo que respecta a su gestión interna del capital”*.

Desde el punto de vista material hay tres grandes aspectos en que por lo menos se centra el ORSA; a saber: riesgos, compromisos y recursos propios

Por otro lado y ya dentro del contexto asegurador, la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) publicó un papel específico sobre ORSA² y ya en el ámbito concreto de las normas positivas de supervisión han regulado la figura, entre otros, el NAIC³ de Estados Unidos de Norteamérica y más cerca, el supervisor británico FSA desarrollando el ICA (*Internal Capital Assessment*).

En la Directiva de Solvencia II sólo tenemos dos artículos que se refieran al ORSA: el 45 para entidades individuales y el 246 relativo a grupos: al ser una materia no delegable en la Comisión Europea, no aparece en el borrador de desarrollo de normas de nivel II y en el nivel III existe un *paper* todavía no aprobado por EIOPA. Al no aparecer en la propuesta de Directiva OMNIBUS II como materia vinculante en el nivel III, los EE.MM deberán hacer un ejercicio de verdadera regulación, ya que se trata de un ejercicio de obligado cumplimiento y recurrente en el tiempo.

¹ Ver Banco de España, Guía práctica de Autoevaluación del Capital de las entidades de crédito. Versión de 18 de marzo de 2009.

² Estándar nº 2.2.6. de octubre de 2008. “Estándar sobre la gestión de riesgos empresarial para propósitos de adecuación de capital y solvencia”.

³ NAIC (National Association of Insurance Commissioners). ORSA for the Solvency Modernization Initiative, 6 de agosto de 2010.

¿Se necesita un ORSA?

La utilidad práctica del ORSA es integrar dicho ejercicio de autoevaluación en su estrategia comercial y en el día a día del negocio. En consecuencia, el *output* de la evaluación permitirá confirmar o, en su caso, adecuar la estrategia de la empresa en aspectos tales como el diseño de productos, su tarificación, necesidades de capital -para el conjunto de la entidad, por líneas de negocio e incluso por productos-, estructura y colocación de los activos (*asset allocation*) y demás.

Llevada a cabo con la granularidad necesaria, debiera permitir contrastar por ejemplo, qué líneas de negocio son rentables, qué política de tarificación o *pricing* debe ser adoptada, qué líneas de distribución son aconsejables y todo ello en la medida en que junto al parámetro tradicional del beneficio se incorpora otro elemento en la decisión como es el riesgo que concentran y el capital que consumen cada política o decisión.

El ORSA se diferencia del cálculo del capital regulatorio en que pretende determinar las necesidades de capital económico, esto es, los recursos propios que se deben aportar para seguir una determinada estrategia comercial

¿Qué diferencia el papel a desarrollar por el ORSA al reservado a los modelos internos?

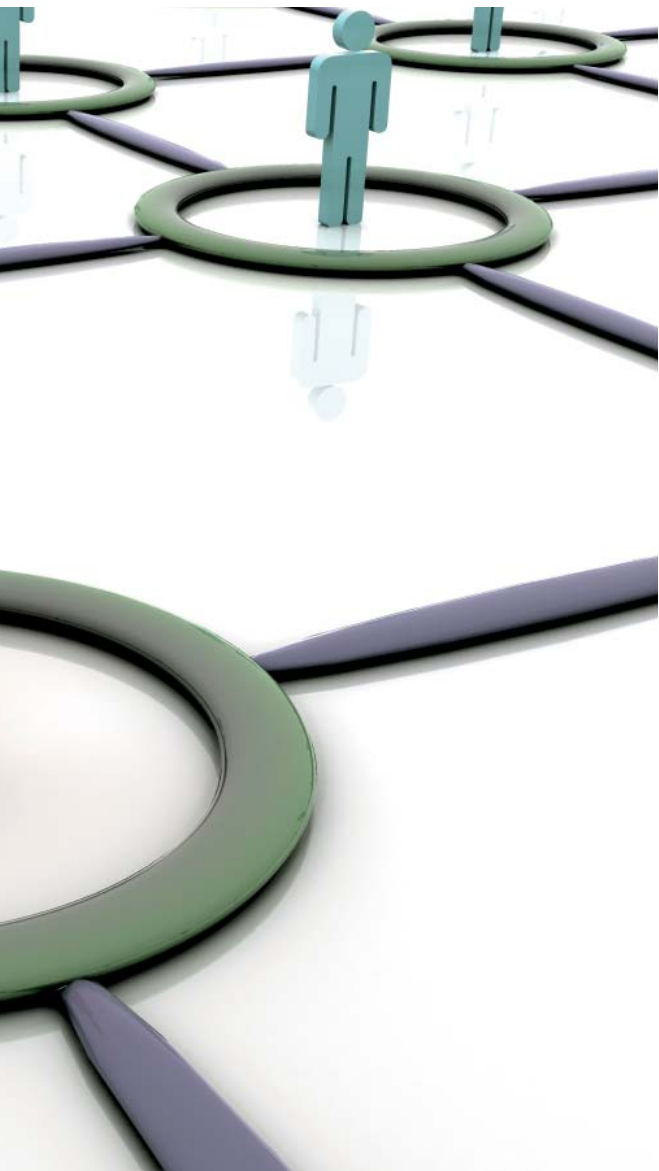
El ORSA se diferencia del cálculo del capital regulatorio que representa la fórmula estándar en que a través del ejercicio de autoevaluación se pretende determinar las necesidades de capital económico, esto es, los recursos propios que se deben aportar para seguir una determinada estrategia comercial.

Por tanto, la diferenciación con la fórmula estándar es fácil, si bien puede no serlo tanto respecto a los modelos internos implementados por las entidades. Al final, todo va a depender de cómo sea el modelo interno de riesgos que incorpore y de los plazos para los que se implemente; no obstante, existen algunas diferencias que pueden proponerse respecto a aquellos modelos internos que se utilicen exclusivamente para el cálculo del capital regulatorio o SCR (*Solvency Capital Requirement*) -Pilar I-.



Entre otras diferencias se pueden apuntar:

1. El horizonte temporal de referencia, ya que en el ORSA se busca viabilidad tanto en el corto como en el largo plazo mientras que el SCR busca suficiencia a 12 meses.
2. Mientras que ORSA pretende acercarse a todos los riesgos de la entidad, cuantificables o no, el SCR sólo pretende, según el artículo 101, integrar *todos los riesgos cuantificables*.
3. Habría otros elementos que diferenciarían ambos procesos bajo la hipótesis de que el SCR busca calcular un capital regulatorio y el ORSA se centra en el cálculo del capital económico:



- a. La utilización de determinados criterios contables desde el punto de vista prudencial que no tienen por qué ser utilizados desde una perspectiva de negocio; por ejemplo, desde el punto de vista de Solvencia II los fondos de comercio no tienen valor aunque sí lo pueden tener desde el punto de vista económico.
- b. La Directiva permite el cómputo de ciertos activos y desde el punto de vista de gestión no tiene por qué establecerse el mismo criterio (considerando 50 de la Directiva).
- c. La Directiva permite introducir ciertas restricciones en el cómputo de acti-

vos, lo cual puede aplicarse en algunos EE.MM. y no en otros (considerando 49 de la Directiva).

- d. Enfoque prudencial de los elementos de mitigación de riesgos admitidos en la Directiva y aplicados de manera distinta en la gestión de riesgos (los denominados riesgos residuales).
- e. Los métodos utilizados para cuantificar riesgos; efectivamente, la evaluación global de solvencia, finalidad de ORSA, en presencia de un modelo interno verifica, entre otros aspectos, la bondad del propio modelo, por lo que no parece que se usen los mismos métodos para valorar riesgos en un caso y en otro.
- f. La gestión de los fondos propios; mientras que SCR simplemente compara exigencias con activos de manera cuasi automática, ORSA parece tener que plantearse idoneidad de fondos propios para la estrategia de la compañía e incluso la posibilidad de allegar fondos adicionales en caso de necesidad.

A modo de conclusión

Si el QIS 5 como concreción de la fórmula estándar ha resultado, a juicio del sector, un ejercicio complicado, no lo será menos el ORSA si pretende comparar el verdadero perfil de riesgo de una empresa que ha utilizado los parámetros estándar para cuantificar su perfil de riesgo.

Faltan pasos para saber cómo se concretará el ORSA en la legislación española, siendo deseable que los EE.MM. se pusieran de acuerdo al menos en unas líneas directrices de cómo enfocar un ejercicio cuyo resultado debe ser comunicado al Supervisor.

Creo que la mejor forma de terminar estas breves notas es haciéndolo de la misma manera que comenzó este artículo, si Pilar I representa un enorme reto y sus oportunidades respectivas, no es menor el que se vislumbra del ejercicio de autoevaluación denominado ORSA.



entrevista a **Manuel Toharia**

Director Científico de la Ciudad de las Artes y las Ciencias y del Museo de Ciencias Príncipe Felipe
Valencia - España



Hemisférico de la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Valencia © Matej Kastelic / Shutterstock.com

Nació en Madrid, el 3 de agosto de 1944. Estudió el bachillerato francés (*Bacc. Mathématiques Élémentaires*) y español (PREU de Ciencias) en el Liceo Francés de Madrid, y cursó estudios de Ciencias Físicas, especialidad de Física del Cosmos, en la Universidad Complutense de Madrid. Perteneció como funcionario de carrera al Servicio Meteorológico Nacional (Ministerio del Aire) entre 1969 y 1975.

Como profesional de la comunicación, su actividad se ha centrado desde 1970 en el periodismo y la divulgación científica, en prensa escrita, radio, televisión y museos interactivos. Entre 1970 y 1979 fue redactor científico del diario INFORMACIONES de Madrid. A partir de 1980 dirigió y presentó diversos programas culturales y científicos en TVE, donde trabajaba como redactor científico y “hombre del tiempo” desde 1971. Fue asimismo redactor científico del diario EL PAÍS en 1980-1981. Participó en el lanzamiento de la revista MUY INTERESANTE en 1981, y en 1983 fundó la revista científica CONOCER, que dirigió hasta 1988. Desde entonces, ha trabajado en la

producción de vídeos y programas televisivos de divulgación científica, y en el diseño conceptual de exposiciones y museos interactivos de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Mantiene asimismo desde 1980 espacios frecuentes sobre temas de actualidad científica en diversas emisoras de radio, y colabora habitualmente en diarios y revistas. Es conferenciante asiduo por toda España, con cerca de un centenar de intervenciones cada año. Profesor de periodismo científico del Master de Periodismo de la Universidad Autónoma UAM-EL PAÍS y del Instituto Español de la Energía. Ha sido Director del Museo Interactivo de la Ciencia ACCIONA (1995-1996), en Madrid, y del Museo de la Ciencia de la Fundación La Caixa, en Alcobendas (Madrid) (1997-1999). Desde septiembre de 1999 fue Director del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia y actualmente es Director Científico de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia.

Es Miembro de la Asociación Española de Comunicación Científica (y representante español en EUSJA, Unión Europea de Asociaciones de

“La Ciencia no es más que el resultado de la curiosidad humana”

“Es difícil resumir 41 años de vida profesional. Quizá lo esencial sea mi dedicación permanente a la comunicación, casi siempre centrada en el campo de la Ciencia, la Tecnología y el Medio Ambiente. Mi previa formación científica como físico sin duda me ayudó a ello, al menos al principio...”

Periodismo Científico), Miembro de la Junta Directiva de ECSITE (Asociación Europea de Museos de Ciencia y Tecnología), Presidente de Honor de la Asociación Cultural Hispano-Francesa Saint-Exupéry, Socio Fundador del Club Español de la Energía, del Club Español de los Residuos, de la Sociedad Micológica de Madrid y de la Asociación Meteorológica Española, Académico Fundador de la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión de España, y “Magister ad Honorem” de la Escuela Superior de Informática.

Ha escrito 32 libros de divulgación; los últimos han sido “Meteorología popular” (1988, Ed. El Observatorio), “El libro de las setas” (1989, Alianza), “Tiempo y clima” (1990, Salvat), “El clima” (1993, Orbis), “El desierto invade España” (1994, Instituto de Estudios Económicos), “Astrología: ¿ciencia o creencia?” (1995), y Micromegas: del dinosaurio amaestrado al agujero de ozono” (1996), ambos en McGraw-Hill, “Medio ambiente, alerta verde” (1997, Acento Editorial, junto

con Francisco Tapia), “El colesterol” (1998, Acento Editorial), “El futuro que viene” (1999) e “Hijos de las estrellas” (2000), ambos en Temas de Hoy, y recientemente, “El clima, calentamiento global y futuro del planeta”, en la Editorial Debate (2006, Random House Mondadori), “El mito de la inmortalidad”, junto a Bernat Soria, en la Editorial Espejo de Tinta (2007), y “Confieso que he comido [mis memorias metabólicas]”, en la editorial Le-pourquoi-pas (2008).

Ha recibido, entre otros, el Premio de Periodismo Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Premio de Vídeos de Divulgación Científica de la Casa de las Ciencias (La Coruña), el premio SIMO a la divulgación científica en televisión, el Premio al Fomento del Ahorro energético (Ministerio de Industria), la “Medalla de Honor al Fomento de la Invención” (Fundación García Cabrerizo) y el Premio Prisma 2004 a toda una trayectoria de divulgación, del Ayuntamiento de La Coruña.



La ciencia no es más que el resultado de la curiosidad humana, esa que nos hace preguntarnos constantemente por qué y cómo son las cosas, cómo funcionan y qué ventajas puedo obtener de conocer mejor lo que me rodea

¿Fue la tenacidad o la suerte la que llevó a un físico a ocuparse de la meteorología en la televisión y ser el hombre más conocido y reconocido del momento?

La meteorología es la física del aire y por tanto, llegar a eso era una consecuencia lógica, una posibilidad más, a la hora de buscar trabajo. Contarlo en televisión requería, al menos en aquellos tiempos -yo comencé en 1969- una capacidad comunicativa complementaria que en mí probablemente se daba de manera innata.

¿Cómo se produjo el salto al periodismo y a la faceta de divulgador científico?

De forma casi inevitable. A la vez que la televisión, siendo todavía meteorólogo del Ministerio del Aire, comencé a colaborar en el Diario Informaciones de Madrid, en un suplemento de nuevo cuño sobre Ciencia y Tecnología, y

luego diariamente con temas de meteorología y ciencia en general. Mi contacto diario con la televisión, la prensa escrita, y muy pronto también con la radio, me hicieron conocer desde dentro y como buen aprendiz, el oficio del periodismo durante años. Luego vinieron muchas otras etapas: dirección de programas de Televisión Española, redactor científico del periódico El País, fundador y creador de la revista CONOCER, productor de programas de vídeo y televisión sobre ciencia, guionista de exposiciones interactivas, director de museos... Desde 1976, era funcionario excedente de meteorología, y nunca volví. Son 41 años de oficio continuo en estas lides, amén de 36 libros escritos sobre estos asuntos.

¿Qué es para usted la ciencia, más allá de las definiciones académicas? ¿Hay que contemplarla siempre desde una perspectiva dinámica?



La ciencia no es más que el resultado de la curiosidad humana, esa que nos hace preguntarnos constantemente por qué y cómo son las cosas, cómo funcionan, qué ventajas puedo obtener de conocer mejor lo que me rodea. Los animales y las plantas no se preguntan cosas; simplemente cumplen de manera predeterminada y con poquísimas variaciones lo que su mensaje genético les ordena. Los seres humanos, gracias a la curiosidad, hemos desarrollado una cultura instrumental -la tecnología- e intelectual -la ciencia, el arte- que nos ha ido proporcionando ventajas notables sobre el entorno, hasta el punto de prolongar de manera notable nuestra longitud de vida, que inicialmente no fue nunca muy alta.

¿Por qué España marginó a sus científicos o al menos no los fomentó?

No siempre ha ocurrido, aunque en general aquí ha predominado mucho más el espíritu místico y artístico-literario que el pragmático y científico-técnico; al contrario que en otros países, especialmente los países sajones. No supimos sacar ventaja hace ya muchos siglos de la Escuela de Traductores de Toledo y de la herencia que nos legó la fecunda cultura árabe. Luego perdimos, en cierto modo, el tren de la revolución tecnológica que se inició con la máquina de vapor en Inglaterra y posteriormente en otros países. Y ya en pleno siglo XX, amén de las dos guerras mundiales, nuestra propia Guerra Civil tampoco ayudó mucho al desarrollo científico español. Quizá en el siglo XIX perdimos una oportunidad maravillosa. Hubo un inicio de eclosión científica apasionante, por ejemplo en Valencia, donde comenzó su brillante carrera el mé-

En España siempre ha predominado mucho más el espíritu místico y artístico-literario que el pragmático y científico-técnico

No es malo que nuestros cerebros los exportemos, aunque si luego no regresan, lo que estaremos haciendo es formar buenos científicos y técnicos para que sus frutos los recojan otros países

dico Santiago Ramón y Cajal, y en otras universidades importantes. Pero luego, el siglo XX frustró casi todo ese impulso. Y los mejores científicos iniciaron su carrera aquí, pero acabaron brillando fuera; no sólo “nuestro” Premio Nobel de Medicina de 1959 Severo Ochoa, sino muchos otros que, sin llegar al Nobel, han aportado lo mejor de la ciencia española a otros países, esencialmente a Estados Unidos.

A pesar de sus carencias, la ciencia en España vive uno de sus mejores momentos, asociada a la gran influencia que ejerce el liderazgo científico norteamericano o las iniciativas que se dan en Europa, pero ¿qué nos queda para avanzar en todas las clasificaciones cuantitativas y cualitativas?

Cada vez es más difícil hablar de la “ciencia española”, o francesa, o lo que sea. La ciencia se ha internacionalizado en los últimos



Panorámica de la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Valencia

decenios de una manera extraordinaria. Los grandes trabajos, las publicaciones más relevantes, rara vez –de hecho, nunca- llevan sólo una o dos firmas, sino muchas. Por ejemplo, la publicación de la secuenciación de algunos genes humanos ha llegado a tener hasta un centenar de firmas de científicos de numerosos países que, todos ellos, han aportado algo a dicha contribución. Lo que muchos científicos españoles hacen en

Estados Unidos, sin ir más lejos, ¿es ciencia española o americana? Los medios económicos y materiales son de allí, desde luego, pero lo que ellos aprendieron, lo que quizá traigan cuando vuelvan –si vuelven-, lo que en el fondo aportan al conocimiento de la humanidad es universal. Ni siquiera solamente americano... Avanzar más en este terreno, para los científicos nacidos y formados en España, implica pues un mejor

Es curioso que cuanto más y mejor vivimos, menos riesgos estamos dispuestos a asumir



La Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia es un proyecto único en el mundo y en todo caso, ha sido el primero. En el caso concreto del museo que dirige, ¿cómo se concibió? ¿Cuál ha sido su misión? ¿Qué desarrollo tendrá en el futuro? ¿Qué legado espera dejar?

La Ciudad de las Artes y las Ciencias lleva en su propio nombre su filosofía: sólo una cultura, que integra a las ciencias y a las artes. Desde ese punto de partida, cada elemento representa una parte de esa cultura integral que defendemos: la ópera, el ballet y la música de cámara en el *Palau de les Arts*, la divulgación científica interactiva y el debate en torno a la Ciencia, la Tecnología y el Medio Ambiente en el Museo de las Ciencias; la divulgación naturalística, esencialmente acuática, en el Oceanográfico; la divulgación artística, documental, exploradora e innovadora en cuanto al mundo audiovisual en el *Hemisferic*; la integración del arte escultórico moderno en el paisaje urbano ajardinado en el *Umbracle*. Todo ello albergado en edificios de imponente arquitectura, obra del valenciano Calatrava –él sí es profeta en su tierra- y con una permanente renovación de contenidos que hacen que cada año visiten el complejo unos cinco millones de personas. Yo no aspiro a dejar legado alguno; como director científico del conjunto, y antes director del museo, mi idea es la misma: transmitir a la ciudadanía elementos de interés y curiosidad en torno al mundo de la cultura que puedan ayudarles a comprender mejor el mundo en el que viven y a disfrutar más de sus muchas ventajas, combatiendo más eficazmente sus también muchos inconvenientes.

www.cac.es

Sabiendo que el riesgo es el componente inevitable del progreso, el seguro se muestra como un sistema redistributivo y de compensación del daño

contacto con el tejido investigador internacional. Y una mejor imbricación en el tejido productivo, básicamente el mundo empresarial privado; algo que en España está muy lejos de lo deseable.

Los presupuestos dedicados a los programas científicos, y de I+D+i, siempre han sido calificados de insuficientes. La falta de oportunidades de los jóvenes investigadores redunda en esa tremenda exportación de cerebros

que España experimenta. ¿Cómo se podría cambiar esto?

Lo de insuficientes habría que matizarlo un poco, porque la ciencia no ha de depender sólo de los presupuestos públicos y de las políticas de I+D+i. La empresa privada en España ha sido, y sigue siendo aun en líneas generales, muy reacia a investigar, a realizar investigación aplicada por sí misma o en colaboración con los centros públicos de ciencia. Con todo, nuestras cifras de inversión pública en este campo son más bajas que los países a los que queremos parecernos, y mucho más bajas aun en el caso de la investigación privada. No es malo, por otra parte, que nuestros cerebros los exportemos, aunque si luego no regresan lo que en realidad estaremos haciendo es formar buenos científicos y técnicos para que sus frutos los recojan otros países. En cuanto al progreso de la ciencia como tal, da un poco igual; pero cuando hablamos de cuestiones económicas, evidentemente estamos ante un mal negocio. Cambiarlo no es fácil; quizá España forma demasiados científicos de buen nivel para lo que su estructura científica, técnica y empresarial es capaz de absorber. Y eso lleva irremediablemente, al éxodo de cerebros. Y más aun en un mundo en el que cada vez más se fomenta el intercambio internacional de este tipo de expertos.

¿Qué papel tienen los científicos en la sociedad y de quién es responsabilidad la divulgación de la ciencia y de los contenidos científicos?

Los científicos son los peones de una actividad global de la humanidad que históricamente nos ha ido permitiendo alcanzar cotas cada vez más altas en bienestar y longevidad. Ése es su papel, que es inacabable y cada vez más inabarcable, aunque mal comprendido por el resto de los humanos. De ahí la enorme importancia de la divulgación, que debe intentar tender algunos puentes –todos sería tarea imposible– entre lo que sabe la ciencia y lo que sabe la sociedad. Divulgar ciencia no es cosa fácil; en cierto modo, es una especie de tarea periodística, como la de un corresponsal en el país de la ciencia. Para conseguirlo, hay que entender suficientemente bien ambos mundos, el de la calle y el de los investigadores. La divulgación es una forma de educación



permanente e informal de todos los ciudadanos, y ha de ser costeada por los poderes públicos al igual que ya lo es la educación formal o reglada. Y han de ejercerla aquéllos que lo sepan hacer bien; da igual que sean en origen científicos, periodistas o profesores.

Una parte importante de la ciudadanía acoge con enorme interés los resultados y desarrollos de la investigación científica, base de nuestro actual y futuro bienestar. ¿El apoyo de la sociedad a sus científicos redunda en una mayor participación presupuestaria?

Lo del apoyo de buena parte de la población a la ciencia es cierto, al menos si uno se fía de lo que los españoles responden en las encuestas. Pero yo dudo mucho que esas respuestas revelen el pensamiento profundo de quienes así contestan. Se responde eso "por quedar bien", lo mismo que pasaba con los documentales de La 2 de Televisión Española, que eran los más interesantes de toda la programación, pero nadie los veía. Este apoyo, cuando se traduce en dinero, siempre es mucho más matizado. Y por eso no es raro que al final los políticos dediquen poco dinero a la ciencia.

¿Cuál es su percepción sobre los riesgos? ¿Qué se podría hacer en materia de divulgación científica sobre los riesgos y sus consecuencias? ¿Qué opina del seguro?

Es curioso que cuanto más y mejor vivimos, menos riesgos estamos dispuestos a asumir. Es más, más miedo tenemos a que nos ocurran cosas malas, hasta el punto de que incluso nos las inventamos. Pero es obvio que no existe ninguna actividad que implique un riesgo cero; ése es un mito que nos han aireado a veces los ecologistas, al exigir, por ejemplo, que ciertas actividades industriales no presenten riesgo alguno. Y sabiendo, pues, que el riesgo es el componente inevitable, incluso necesario, del progreso, parece obvio que estemos dispuestos a hacer todo lo posible por minimizarlo y, por otra parte, que intentemos compensar el daño si se produce -algo siempre posible- mediante algún sistema redistributivo del riesgo y la compensación. Como por ejemplo, el mundo del seguro. En el caso de la ciencia y sus progresos, pero también en todos los demás órdenes de magnitud de la vida cotidiana.

Reflexión de D. Manuel Toharia

Tan sólo recordar que no habría tantos engañabobos si no hubiera tantos bobos a los que engañar. Y habría menos bobos simplemente con un poco más de cultura integral de la ciudadanía, una cultura que debe ser propiciada y fomentada por los poderes públicos y también la iniciativa privada. Porque todos saldremos ganando si planteamos esa batalla correctamente.






entrevista a **Pilar González de Frutos**

Presidenta de la asociación empresarial UNESPA y vicepresidenta de la CEOE
Madrid - España



Pilar González de Frutos se licenció en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid en 1979. En 1980, tras aprobar la correspondiente oposición al Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, quedó vinculada a este organismo realizando tareas de supervisión a entidades aseguradoras. En 1983 es nombrada subdirectora técnica de Operaciones en el Consorcio de Compensación de Seguros. En 1988 es nombrada directora de Operaciones del Consorcio de Compensación de Seguros, cargo que ejerce hasta enero de 1997. En ese momento es nombrada directora general de Seguros, cargo que desempeña hasta noviembre de 2002. En junio de 2003 es nombrada presidenta de la asociación empresarial UNESPA. Desde el año 2006 es también vicepresidenta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE.



“Las expectativas para el seguro de vida son muy positivas”

La última reforma aprobada del sistema público de pensiones en España supone una oportunidad, en el medio y largo plazo, para que la presencia del seguro de vida como instrumento canalizador del ahorro se amplíe en su función de complementar las pensiones del Estado. Casi la mitad de las primas de seguros que se recaudan en España corresponden a seguros de vida, que además acumula unos activos gestionados de unos 150.000 millones de euros, sin contar los activos de fondos de pensiones y mutualidades.

La Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, ¿qué es y a quién representa?

Es una asociación constituida en 1977 por empresas que trabajan en el ámbito del seguro y del reaseguro. Tiene como misión fundamental la gestión, representación y defensa de los intereses del sector asegurador en España. Es un tipo de organización que está presente en todos los mercados, donde al menos existe una. En algunos, por sus características especiales, a lo mejor cuentan con más de una. UNESPA también está integrada en estructuras asociativas supranacionales. Pertenece a FIDES, la Federación Interamericana de Empresas de Seguros, y en Europa somos miembros del Comité Europeo de Seguros (CEA). Además, ahora, con carácter incipiente pero con vocación global, se está estableciendo INIA, una red permanente de representación de los intereses del sector que pueda

ser considerada como contraparte de la IAIS (*International Association of Insurance Supervisors*). En estos momentos INIA no es formal, sino que es una red de contactos en Internet. Su importancia radica en que hay organizaciones asociativas norteamericanas y canadienses que no están en FIDES. Por eso era necesaria una red, pero net. De momento no va a tener una estructura formal. Esto nos permite el reparto de papeles y de intereses que llevamos a los foros que celebramos con los supervisores de seguros de la IAIS.

¿Cuáles son las prioridades de UNESPA en todo tipo de materias y específicamente en el seguro de vida? Es de suponer que Solvencia II es una de ellas.

Solvencia II nos ocupa muchas horas de trabajo. Requiere muchos esfuerzos y recursos humanos y materiales. Estamos en un momento bastante crítico porque en las medidas de segundo nivel

La misión fundamental de UNESPA es la gestión, representación y defensa de los intereses del sector asegurador en España



Las prestaciones de atención social deben sujetarse a modificaciones en los sistemas para hacer compatible el mantenimiento y la financiación de los mismos

se van concretar todos los requerimientos. Tenemos que seguir trabajando muy a fondo en este proyecto. Pero no podemos dedicarnos a un tema solo. Tenemos una presión reguladora lo suficientemente intensa como para que tengamos que estar diversificando nuestra atención a proyectos de tal trascendencia como la propia modificación de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, LOSSP, para incorporar la directiva, con plazos concretos. También están en marcha la reforma de nuestra Ley de Contrato de Seguro y la de nuestro sistema legal de valoración del daño corporal. Estamos siguiendo la implantación de las normas internacionales de contabilidad. La Comisión Europea ha tenido, hace un tiempo, una audición pública en relación con posibles cambios en la Directiva de Mediación. Hay también algunas otras iniciativas, como los trabajos que se desarrollan para conseguir una mejor regulación de los fondos de garantía y, finalmente, todavía tenemos abierto el Libro Verde de las pensiones a nivel europeo.

¿Qué está pasando en relación con las pensiones?

En Europa las instituciones comunitarias no tienen competencia en materia de pensiones. Las competencias son de los gobiernos. Pero la Comisión ha lanzado un Libro Verde haciendo recomendaciones. A nadie le ha extrañado, porque está diciendo que en toda Europa estamos asistiendo a una tendencia demográfica que perfila una longevidad muy fuerte, y eso tenemos que plantearlo. Más en un momento de dificultades para las finanzas públicas como es el actual.

Tenemos que pensar que las prestaciones de atención social -no solo las pensiones- deben sujetarse a modificaciones en los sistemas para hacer compatible el mantenimiento y la financiación de los mismos. No hay grandes sorpresas. Concluye en lo que todos nos habíamos imaginado. Lo que sí hace es poner de manifiesto un comparativo de los países que han hecho las reformas y cuáles van más retrasados, además de plantear la dinámica de los sistemas complementarios. Pero no puede ir más allá, porque de acuerdo con el Tratado de Lisboa, la Comisión no tiene más competencias.

¿Cómo piensa que va a terminar todo esto?

Por la aceleración de los cambios, creo que vamos a tener más Europa. Tenemos una moneda única, el euro, y es imposible mantenernos sin una política económica única. Los grandes países que están en mejores condiciones financieras y, además, son acreedores del resto de países, están apostando por hacer más Europa. Estoy convencida de que terminaremos teniendo, con el tiempo, una política económica única que de soporte a una moneda única. No me extrañaría que se terminen emitiendo eurobonos, y poco a poco, eso irá generando también convergencias sociales. Siempre he confiado mucho en Europa.

En el contexto del sector asegurador español, ¿qué representa el seguro de vida y qué se espera que pueda llegar a representar?

En este momento, las primas del sector asegurador español casi se dividen en dos partes, al

50%, entre el seguro de vida y el de no vida. No es éste el modelo de distribución de negocio más común en los mercados maduros, donde el negocio de vida suele representar una proporción más importante. La razón: seguramente hay dos dinámicas de evolución del sector asegurador distintas, por muchas causas, por motivos socio-lógicos, históricos, culturales, de todo tipo. Pero más allá de justificar por qué no hemos crecido tanto en vida como vemos en otros mercados de nuestro entorno, me parece mucho más interesante analizar lo que todavía podemos seguir creciendo en el futuro. Ahí desde luego las expectativas son muy positivas.

El futuro del seguro de vida en España se anuncia prometedor, pero ¿no han sufrido cierta decepción con la última reforma del sistema público de pensiones? El gobierno sigue contemplando al seguro en un rol complementario. ¿Los aseguradores no aspiraban a algo más?

El sector asegurador español nunca ha querido gestionar pensiones que sean sustitutivas. Queremos gestionar pensiones complementarias. El segundo pilar de la previsión social es complementario, no es sustitutivo. Los aseguradores españoles jamás han pedido un modelo de pensiones en el que la pensión del primer pilar no sea pública. No vamos a entrar nunca en ese terreno. Por tanto, estamos expectantes ante la reforma de las pensiones públicas que está en marcha, pero no queremos ser los gestores de las pensiones del primer pilar. Queremos gestionar y tener un papel cada vez más predominante en el segundo y el tercer pilar, que hoy, de acuerdo con lo que dice la Constitución Española, son pensiones complementarias. Según los expertos, la vieja polémica de que en España solamente hay un sistema de pensiones y es de reparto, está superada. Y hoy todos sabemos que el sistema es más amplio en la medida que tiene un sistema de capitalización pegado al de reparto público.

La reforma de nuestro sistema de pensiones de carácter público se deriva, en primer lugar, de un informe aprobado por el Parlamento procedente del Pacto de Toledo, en el que se le da importancia a los sistemas privados. En él se pide que se dinamice. Después de ese documento, que tuvo el apoyo unánime de la Cámara, hay un documento firmado por el gobierno y los representantes de los agentes económicos y sociales donde también se le concede una especial relevancia a la necesidad de impulsar los sistemas del segundo pilar que en nuestro país están poco desarrollados, y

a la necesidad de crear ahorro finalista a través del tercer pilar. Son dos bases bastante importantes para seguir reclamando y esperando que haya un impulso fuerte que ayude al desarrollo de la industria de las pensiones complementarias, en cuya gestión el seguro es imprescindible.

¿Por qué este tema está resuelto en muchos otros países? Por ejemplo, en Francia, la mayoría de los trabajadores cuentan con una pensión complementaria.

Hay un conjunto de razones que lo explican. Una de ellas es de carácter histórico, y es que los grandes países europeos se vieron en la ruina total después de dos guerras mundiales. Fundamentalmente, después de la segunda. Los Estados no tenían recursos disponibles para atender a las necesidades de sus ciudadanos, y ahí hubo una respuesta muy inmediata del sector asegurador. Eso produjo una base sobre la cual, después, se han seguido adoptando decisiones importantes de impulso a esa industria, y no sólo importantes, sino permanentes. El apoyo ha sido constante y lo sigue siendo. En Francia no existen los fondos de pensiones. Hay seguros gestionados por aseguradoras y mutuas que tienen un especial reconocimiento y apoyo, pero sometido a determinadas condiciones. Por ejemplo, durante mucho tiempo estuvo señalado como producto especialmente cualificado a cambio de dirigir sus inversiones a determinados activos y determinados sectores. Nosotros estamos abordando un cambio normativo, a nivel europeo, sobre nuestros requerimientos financieros y hay que hacer determinadas adaptaciones. También en esos casos los gobiernos están dispuestos a ayudar. Esa es una de las razones más sólidas que justifica el modelo de las pensiones complementarias y el papel que en su gestión realizan las aseguradoras.

Se da por hecho que las cuantías de las pensiones públicas serán limitadas o tenderán a reducirse, lo que hace necesario ahorrar con instrumentos complementarios ¿Qué destacaría de planes de pensiones y seguros de vida? ¿Habrá un ganador claro?

No, no tiene por qué haberlo. Son dos productos diferentes y en el sector asegurador distribuimos uno u otro sin mayores preferencias. La gran riqueza es que, efectivamente, sean diferentes, porque esto da mayores oportunidades a la toma de decisiones por parte de los clientes ahorradores. Para los planes y fondos de pensiones la ventaja está en la pura acumulación financiera. El seguro

La vieja polémica de que en España solamente hay un sistema de pensiones y es de reparto, está superada ya que el sistema es más amplio al tener un sistema de capitalización pegado al de reparto público

El seguro de vida responde a un perfil de cliente que suele buscar una inversión con garantías, no solo de mantenimiento de capital, sino que cuente con una cierta tasa de rentabilidad

de vida responde a otro perfil de cliente que suele buscar una inversión con garantías, pero no solo de mantenimiento de capital, sino que cuente con una cierta tasa de rentabilidad. Además, tiene la flexibilidad de poder ir adaptándose a los diferentes momentos de su perfil de riesgo sin necesidad de adoptar decisiones de cambio de gestión.

¿Qué han aportado los nuevos seguros de vida destinados a acumular ahorro, como los Planes de Previsión Asegurados (PPA), los Planes de Previsión Empresarial (PPE) o los Planes de Ahorro Sistemático (PIAS), todos ellos con distintas ventajas fiscales?

En una época de crisis financiera mundial donde la percepción del riesgo es más inmediata por parte de los clientes, en este tipo de productos las cifras de crecimiento de los dos últimos años son importantes, lo que pone de manifiesto que han servido de refugio para los ahorros de muchas personas que deseaban huir de una cierta volatilidad de los mercados financieros.

En resumen, ¿la crisis ha dado una oportunidad al seguro para demostrar que, además de anticíclico, es un sector solvente y con productos rentables?

Claramente. Lo que pasa es que todavía tenemos el reto de que los ahorradores nos sigan considerando dentro de sus opciones para canalizar el ahorro.

¿No debería mejorarse la fiscalidad del ahorro del seguro de vida, sobre todo pensando en que se trata de ahorro a largo plazo?

Cualquier renuncia a liquidez y consumo es muy difícil de conseguir si no hay algún incentivo fiscal. Ahora tenemos un tipo único para todo el ahorro. En la fiscalidad del seguro de vida ahorro de los últimos 30 años ha habido diferentes modelos que se han ido alternando. Unas veces han supuesto unos pasos para adelante, y otras, un retroceso,

pero lo que no habido es un modelo único ni continuado de auténtico apoyo fiscal al ahorro finalista gestionado por el sector asegurador y eso es lo que seguimos reclamando de los gobiernos.

Se trata de algo improbable en España, pero ha ocurrido en EEUU en más de una ocasión. ¿En caso de quiebra de un fondo de pensiones, el Consorcio de Compensación de Seguros podría tener un papel en su liquidación y en la protección de los activos de los partícipes?

Ahora mismo la legislación no permite esa posibilidad. En segundo lugar, nuestros fondos de pensiones son de aportación definida, generalmente, sólo hay algunos casos de prestación definida en los del sistema empleo. Al tratarse de un producto que lo único que hace es acumulación financiera y no traslada el riesgo a un tercero, sino que lo asume el partícipe, la evolución de los mercados financieros es lo que un partícipe tiene que asumir. Hay mecanismos que permiten ir adaptando el riesgo cambiando las características del paquete de activos que se va a invertir. La principal garantía en el caso de los fondos de pensiones es el control cruzado que se hace siempre entre la gestora y la depositaria, que por requerimientos legales tienen que ser dos personas jurídicas diferentes. Uno gestiona, pero el depósito lo tiene otro. Se han producido situaciones en las que teniendo problemas la gestora, los partícipes ni se han enterado, porque la depositaria tenía perfecto control de los activos en los que estaban invertidos los derechos consolidados de los partícipes. Lo único a lo que da lugar es a la búsqueda y traslado a una nueva gestora.

Partiendo del Producto Interior Bruto de España, que en 2010 fue de 1.062.591 millones de euros¹, ¿qué nivel de ahorro en previsión complementaria deberíamos tener para aproximarnos a otros países de Europa, teniendo en

Volumen de primas del Mercado Español (Fuente: ICEA - www.icea.es)

Volumen estimado primas para el total del sector			
Ramos No Vida	enero a junio 2010	enero a junio 2011	% crecimiento
Automóviles	5.956	5.853	-1,73%
Salud	3.218	3.353	4,20%
Multirriesgos	3.304	3.413	3,32%
Resto No Vida	3.915	3.845	-1,77%
Total Ramos No Vida	16.392	16.465	0,44%

Datos en millones de euros

¹ Instituto Nacional de Estadística <http://www.ine.es/prodyser/pubweb/esp/cif/cuen11.pdf>

cuenta que la suma de activos gestionados por fondos de pensiones, seguros de vida y mutualidades ronda los 250.000 millones de euros?

No se trata de señalar una cifra mágica. Este es un tema que debería formar parte de un profundo debate social que reflejará qué queremos tener y cuánto deberíamos pagar. En un próximo futuro vamos a tener un porcentaje de población mayor muy elevado y vamos a necesitar que siga consumiendo para que la economía española pueda seguir creciendo. Lógicamente, ese nivel de renta debería tener relación con los salarios preexistentes. Hoy por hoy, nuestra población trabajadora tiene unas pensiones públicas que representan en torno al 80% del salario medio en vida activa. Es verdad que la última reforma va a suponer un cierto recorte en esa tasa de sustitución, que debería cubrirse con ahorro privado. Ahí tendríamos al menos un 40% de los salarios medios en vida activa que deberían estar aportando para futuras pensiones privadas. Nos hemos preocupado que los mayores no pierdan poder adquisitivo y hemos llevado las pensiones a un proceso de revisión del IPC, pero en la medida que nuestro crecimiento económico no sea el necesario, pues probablemente también irán perdiendo poder adquisitivo. En otros países se han planteado que para sus mayores quieren pensiones que sean sostenibles para que puedan seguir siendo pagadas por la población activa. Eso implica que las pensiones se revisen en función de la economía de ese país. Todo eso supone miles de cuestiones y de debates que habría que plantearse seriamente para poder dar respuesta.

¿Podemos estar pensando en cómo garantizar las pensiones a nuestros mayores cuando hay un riesgo moral -como ha señalado en diversas ocasiones-, de que nuestros jóvenes no tengan acceso al trabajo o sus niveles salariales sean bajos, lo que supone que sus aportaciones a la Seguridad social también serán de esa índole?

Esto es una situación probablemente coyuntural y deseo que no se nos enquiste en la estructura laboral y social de nuestro país. Sería un desastre que no pudiéramos incorporar al mundo laboral a la que probablemente sea la generación mejor formada de este país a lo largo de toda su historia. Esto es un proceso de evolución. Ya nos gustaría a todos que la economía española no estuviera atravesando la coyuntura que nos toca. Hay mucho que hacer desde muchos puntos de vista: de la productividad; de la flexibilidad; de la eficiencia; de tantas y tantas cosas.



La principal garantía en los fondos de pensiones es el control cruzado entre la gestora y la depositaria, que por requerimientos legales tienen que ser dos personas jurídicas diferentes

El papel de la banca

¿La distribución de seguros de vida a través de redes bancarias que ha aportado al sector? ¿Lo ha popularizado o le ha restado valor a su imagen?

Ha supuesto una muy buena aportación. Ha contribuido muchísimo al crecimiento y a la popularización del seguro. En muchos casos incluso ha podido significar abrir clientes que después han sido aprovechados por otros canales. No creo que haya contribuido a la mala imagen porque el seguro no tiene mala imagen.

Los procesos de consolidación y reforma que se están llevando a cabo en el sector de cajas de ahorros, ¿reportará algún beneficio a los seguros de vida de los que son grandes distribuidores?

El reforzamiento de una estructura financiera es favorable para todo, absolutamente todo aquello en lo que intervenga. Quiero suponer que para el seguro también será bueno. Probablemente, el efecto más previsible va a ser una reubicación de los acuerdos de distribución exclusivos que en estos momentos estaban en vigor y eso tendrá algún efecto de alteración de posiciones en el *ranking* de las compañías, especialmente en las de seguro de vida. El seguro cada vez representa más en el balance y en la cuenta de las entidades financieras y no creo equivocarme si digo que la apuesta por él va a ser firme y permanente.

¿El seguro de vida español es una referencia en América Latina? ¿Sirve como puente entre las prácticas de la Unión Europea y otros mercados?

Por supuesto que sí. La presencia de grupos aseguradores en América Latina constituye un auténtico referente para la actividad que se desarrolla en los distintos mercados. Somos más activos y representamos más en el ámbito no vida; el ejemplo de MAPFRE es bien conocido, pero tenemos filiales aseguradoras de nuestras principales instituciones financieras que trabajan allí y todo lo que recibimos son comentarios positivos por su contribución con nuevos productos o de la gestión que realizan en los mercados donde están situados.

¿Qué opina de los microseguros que se comercializan en América Latina, tanto de vida como de accidentes o enfermedad?

Es esencial facilitar el acceso de todas las capas de población, incluso en países en vías de desarrollo, a los servicios del seguro. Se tra-

ta de un proyecto y un objetivo admirable y lo pone de manifiesto su trascendencia y que merezca el apoyo y el soporte de las instituciones financieras mundiales. Los proyectos de microseguros que en estos momentos se están desarrollando, algunos de los cuales conozco por FIDES, están mereciendo un apoyo económico del FMI, del Banco Interamericano de desarrollo y del fondo para el desarrollo para los microseguros.

¿Cómo ve el papel del reaseguro en el seguro de vida?

Esencial. El seguro no se habría podido desarrollar en general sin la aportación del reaseguro. En los mercados más maduros el soporte exigido tiende a ser menor, salvo en el apartado de los nuevos riesgos, que suponen un reto y una oportunidad. Es el caso del envejecimiento, que supone una oportunidad para el reaseguro, estoy segura de que lo van a saber gestionar como ya han hecho con muchas otras cosas.

DNI² Básico del sector seguros en España (Fuente: UNESPA - www.unespa.es)

Participación del seguro en el PIB		5,42%
Gasto anual medio en seguros por habitante		
Vida		548,01 €
Autos		245,31 €
Salud		136,25 €
Multirriesgo		133,58 €
Actividad diaria media del seguro en España		
	Nº de siniestros diarios	Coste diario
Prestaciones del seguro de vida		72.176.989 €
Siniestros atendidos de autos	31.809	23.496.824 €
Siniestros atendidos de salud	53.599	11.372.363 €
Siniestros atendidos de multirriesgo	16.709	9.095.922 €
Siniestros atendidos de defensa jurídica	755	108.662 €
Siniestros atendidos de asistencia	2.432	418.993 €
Siniestros atendidos de otros daños	14	174.528 €
Siniestros atendidos de pérdidas pecuniarias	262	275.379 €
Siniestros atendidos de responsabilidad civil	321	1.959.969 €
Siniestros atendidos de crédito y caución	523	3.547.775 €
Siniestros atendidos de decesos	643	1.569.088 €
Siniestros atendidos de transportes	189	720.945 €
Siniestros atendidos en accidentes	486	603.136 €
Siniestros atendidos de incendios	14	174.528 €

² Metafóricamente, Documento Nacional de Identidad

agenda

CURSOS ORGANIZADOS POR MAPFRE RE

Denominación del curso	Modalidad	Fecha	Lugar
Lucha contra incendios	Presencial	17-18 de octubre de 2011	Caracas, Venezuela
Lucha contra incendios	Presencial	20-21 de octubre de 2011	Bogotá, Colombia
Lucha contra incendios	Presencial	23-24 de octubre de 2011	México D.F., México
Seguro Multirriesgo de Daños para PYMES (10 horas)	E-learning	24 de octubre de 2011	Latinoamérica
Básico de Inspección de Riesgos (6 horas)	E-learning	24 de octubre de 2011	Latinoamérica
Introducción al Reaseguro (60 horas)	E-learning	24 de octubre de 2011	-

CURSOS ORGANIZADOS POR ITSEMAP STM (SERVICIOS TECNOLÓGICOS MAPFRE, S.L.)

Denominación del curso	Modalidad	Fecha	Lugar
Fundamentos en Gerencia de Riesgos Ambientales	Presencial	27-29 de septiembre de 2011	Barcelona, España

 **MAPFRE** | RE
Paseo de Recoletos, 25
28004 - Madrid
España



www.mapfrere.com

